

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.065
Nombre comercial: GALBEN M

Titular:

FMC CHEMICAL SPRL
 Rue Royale 97, 4ª Planta
 B-1000
 BRUSELAS
 BELGICA

Fabricante:

ISAGRO S.P.A.
 Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -
 20153 Milán
 MILAN
 ITALIA

Fecha de inscripción: 11/02/1983

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Bolsa de complejo de 1 kg (capas 10-1, 20-1 y 5-1); sacos "kraft" de 5 kg; y "clupack" de 25 kg.

Composición: BENALAXIL 8% + MANCOZEB 65% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cebolla	MILDIU	0,2-0,25 %	28
(2) Patata	MILDIU	0,2-0,25 %	7
(3) Tomate	MILDIU	0,2-0,25 %	14
(4) Vid	MILDIU	0,2-0,25 %	42

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar al aire libre, en pulverización normal con tractor a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 200-1.000 l/Ha.

En el caso de la vid, la pulverización puede ser aplicada con tractor o manualmente.

A efectos de evitar la aparición de resistencias deberán alternarse los tratamientos con otros fungicidas de diferente modo de acción. En la etiqueta se advertirá de los riesgos de fitotoxicidad que puedan preverse para variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes, en los siguientes en la alternativa o en condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, lluvias, etc.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.065
Nombre comercial: GALBEN M

Específicos (1) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, a intervalos de 7-14 días, cuando se den las condiciones de ataque del hongo o cuando la base de la hoja empiece a engrosar o alargarse, preferiblemente en programas de control preventivo.
 (2) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, a intervalos de 7-14 días, coincidiendo la primera aplicación con el comienzo de la cobertura del cultivo.
 (3) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, a intervalos de 7-14 días, coincidiendo la primera aplicación con el inicio de la floración.
 (4) Efectuar un máximo de 1 aplicación por campaña en función de las condiciones de humedad, temperatura y estado de la vegetación. En ausencia de lluvias, iniciar los tratamientos antes de que los brotes superen los 30 cm.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m hasta las masas de agua superficial para la vid y de 20 m para el resto de cultivos.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Se deberán utilizar guantes de protección química y mascarilla FFP2SL o P2 durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación.

Plazo de reentrada: 2 días en vid, en el resto de cultivos no procede.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: H317, H410, EUH 401, H361d
Consejos de prudencia: P261, P273, P280, P391, P302+P352, P501, P201+P202
Otras indicaciones reglamentaria SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).